

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y empiezamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en su derecho, se cita ó emite la carta para los jueces ó Tribunales respectivos de las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4240

FERNANDEZ, Encarnación; domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Corra de San Cristóbal, número 7, bajos; comparecerá, en el término de quince días, ante la Autoridad del punto en donde se encuentre y le manifestará su domicilio, para que ésta a su vez lo haga al Capitán de Infantería de Marina D. José Moya Delgado, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para prestar declaración en causa por supuesto robo, instruida contra el marinero José Puig Magnia.—Cartagena, 11 de Diciembre de 1915.—El Juez instructor, José Moya.

JM—7915

4241

GARCIA MARTINEZ, Alfonso; domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 42, segundo número 7; comparecerá el día 20 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra él mismo.

14011

4242

GARCIA TERAN, Adela; hija de Braulio y Teresa; domiciliada últimamente en la calle de San Carlos, número 15, cuarto; comparecerá el día 15 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Concepción del Olmo.

13835

4243

GATO RODRIGUEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Moliodia Chica, 13 bajo; comparecerá el día 27 del actual, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

13927

4244

GOMEZ, D. Francisco; Inspector provincial de Primera enseñanza que fué de la provincia de Orense; comparecerá, dentro del término de quinto día, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de recibirle declaración en el sumario que instruye sobre coacción, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio procedente en derecho.

13851

4245

GOMEZ GONZALEZ, Andrés; hijo de Antonio y Dolores; domiciliado últi-

mente en la calle de Santa Juliana, 15, bajo; comparecerá el día 5 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Patrocinio San José y otro con el número 1.647 de orden de este año.

13921

4246

HEREDIA PARDO, Domingo; hijo de Eusebio y Ramona; domiciliado últimamente en la calle Fomento, 15; comparecerá el día 7 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra él mismo.

13921

4247

HOCENISK, Otoño; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 51, segundo; comparecerá el día 5 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra él mismo, con el número 1.660 de orden de este año.

13921

4248

IZQUIERDO BERNABÉ, Gregorio; hijo de Gil y de Bonifacia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 4, principal; comparecerá el día 18 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él mismo.

14018

4249

JIMENEZ QUINTERO, Manuel; de oficio dependiente de comercio, de diecinueve años, de estatura regular, delgado, color sano, viste traje de dril oscuro, sombrero pequeño de ala ancha color plomo; domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva para que se le reciba indagatoria en causa número 390, por estafa de un billete de 50 pesetas á su principal D. José Hidalgo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

13961

4250

LINARES BALLESTER, Álvaro; hijo de Jaime y de Polonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Primavera, número 5 duplicado; comparecerá el día 3 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Mimón Anahory.

13921

4251

LOBO ALONSO, Inés; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 7 antiguo; comparecerá el día 13 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ciriaco Rodríguez.

13835

4252

Los parientes desconocidos de un sujeto que fué hallado cadáver bajo el puente de hierro denominado del Real, situado en la vía férrea de Madrid á Zaragoza, término municipal de Terrer, en la mañana del 23 de Noviembre último, siendo aquél de buena constitución física, repre-

sentando tener de veinte á veinticuatro años, y vestía cláqueta y pantalón de pana, botas rojas y gorra, todo en mal uso, llevando en una cartera negra una papeleta del Monte de Piedad de la Coruña, número 51.872 del empeño de un traje por tres pesetas, hecho en 1.º de Septiembre último, siendo la fecha del vencimiento el 1.º de Marzo del año próximo, apareciendo en uno de los registros de aquel Monte de Piedad al asiento correspondiente á la referida papeleta á nombre de Antonio Abad, domiciliado en la calle de Caballeros, número 24, de aquella capital; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, dentro del término de diez días, á fin de prestar declaración y ofrecer el procedimiento al pariente más próximo de aquel sujeto en el sumario que en dicho Juzgado se instruye sobre hallazgo del referido cadáver.

13950

4253

LLERA SANCHEZ, Julian; domiciliada últimamente en las chozas de la Alhondiga, número 11; comparecerá el día 15 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por rifa, instruido contra la misma.

13835

4254

MARTIN, Manuel; conocido por Busino, natural de Portugal, de veintiún años, soltero, estatura regular, color claro, le falta el colmillo derecho de la mandíbula superior; domiciliado últimamente en Calafat; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, para que se le reciba indagatoria en causa número 605, por hurto de 10 pesetas en metalílico, dos monedas portuguesas llamadas veinten, 85 céntimos, un par de bozals blancas, un pantalón de pana de un baúl de ropa blanca á su principal Manuel Alonso Australio de la casa de éste, situada en el sitio conocido por Cañada de Bernal, de este pueblo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

13962

4255

MARTINEZ CARRASCO, Agustina; que el mes de Septiembre último se hallaba de sirviente en la casa de lenocinio de Encarnación Rodríguez Marín, calle Gran Capitán, número 14, de la ciudad de Huelva, cuyo actual paradero se ignora; concurrirá ante el Juzgado municipal de dicha ciudad de Huelva, calle Rábida, número 12, á las diez del día 29 del actual mes de Diciembre, para asistir como testigo al juicio de faltas que ha de celebrarse contra la Encarnación Rodríguez Marín por hurto de una entrada de sol para la corrida de toros del día 15 de expresado mes.

13995

4256

MARTINEZ GARCIA, Consuelo; hija de Manuel y Mónica; domiciliada últimamente en la calle de la Primavera, número 12; comparecerá el día 20 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otro.

14013

4257

MARTINEZ DEL RIO, Fausto; hijo de Ignacio y Martina; domiciliado últimamente en la ronda de Valencia, número 3; comparecerá el día 3 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del dis-

(Continúa en la pág. 1.047.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

### SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

#### Número 1.

*RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Noviembre de 1915 y en los diez anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.*

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES											
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL									
	SECCIÓN PRIMERA																	
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>																		
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>																		
<b>Art. 1.<sup>a</sup></b> Contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería:																		
Riqueza rústica y pecuaria...	17.590.789,82	225.128,19	17.815.918,01	75.361.195,92	6.156.734,56	81.517.030,48	92.951.985,74	6.381.862,75	99.333.848,49									
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).	0.412.432,72	113.106,50	9.525.539,22	44.537.871,04	2.451.856,10	46.989.727,74	53.950.304,36	2.564.962,60	56.515.266,96									
16 contésimas sobre la rústica....	2.800.914,60	35.525,42	2.836.440,02	11.416.086,73	933.482,43	12.349.569,16	14.217.001,33	969.007,85	15.186.009,18									
Idem sobre la urbana....	1.379.450,28	16.046,10	1.395.496,38	6.051.314,12	312.409,27	6.303.723,39	7.430.764,40	328.455,37	7.759.219,77									
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:																		
Rústica.....	1.262,42		1.530,45	97.663,62	121.546,82	249.776,58	98.926,04	121.546,82	251.307,03									
Urbana.....	268,03			30.566,14			30.534,17											
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	51.053,09	25,23	51.978,32	446.472,75	5.296,72	451.769,47	498.425,84	5.321,95	503.747,79									
2. <sup>a</sup> Idem industrial y de comercio.	6.941.290,75	39.889,49	6.981.180,24	33.121.164,91	1.555.616,18	34.676.781,09	40.062.456,68	1.595.505,67	41.657.961,33									
3. <sup>a</sup> Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedimientos:																		
Del trabajo personal.....	3.840.545,19			37.101.212,25			40.941.757,44											
Del capital.....	447.591,10			57.623.649,52			58.071.180,02											
Del trabajo personal juntamente con el capital.....		36.192,92	4.324.269,21		5.052.383,71	118.276.156,86		5.088.576,63	122.600.426,07									
4. <sup>a</sup> Donativo del Clero y monjas....	278.883,48		278.883,48	17.808.911,38			17.898.911,38											
5. <sup>a</sup> Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes....	5.445.011,92	24.470,50	5.469.482,42	55.166.046,07	1.390.541,22	56.556.587,89	60.611.058,59	1.415.011,72	62.026.070,91									
6. <sup>a</sup> Idem de minas:																		
Canon de superficie.....	488.974,05	708,66	489.683,31	687.255,90	168.431,30	855.087,20	1.176.230,55	169.139,96	1.345.370,51									
Sobre la explotación.....	98.111,23	1.230,51	99.341,74	3.319.550,52	29.896,90	3.349.453,42	3.417.667,75	31.127,41	3.448.795,16									

7. <sup>o</sup> Idem sobre grandes y títulos do Castilla.....	69.018,75		69.018,75	1.044.300,60		1.044.300,60	1.113.319,44		1.113.319,44
8. <sup>o</sup> Idem do cédulas personales.....	167.530,87	2.195,06	169.725,93	6.352.754,77	47.799,56	6.400.554,33	6.520.286,64	49.904,62	6.570.280,26
9. <sup>o</sup> Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	405.381,89	10.460,82	415.848,21	8.851.671,86	109.483,45	8.961.155,31	4.257.053,76	119.949,77	4.377.003,52
10. Impuesto sobre carruajes de lujo: Güotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo). Recargos municipales.....	12.382,13	116,02	12.498,15	151.487,18	9.419,50	160.906,68	163.869,31	9.535,52	173.404,83
11. Idem sobre casinos y círculos de recreo.....	2.039,19	258,13	2.237,32	73.102,54	8.898,45	82.000,99	75.141,73	9.156,58	84.298,31
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	1.312,99	» 10,00	1.312,99 10,00	6.593.588,35	108.288,48 660,49	6.701.876,83 660,49	6.594.901,34	108.288,48 670,49	6.703.189,82 670,49
Contribuciones extinguidas.....									
	49.435.085,10	505.369,05	49.940.454,15	363.492.275,69	19.062.745,14	382.555.020,83	412.927.360,79	19.568.114,19	432.495.474,98

## SECCIÓN SEGUNDA

## CAPÍTULO II

## CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arts.

1. <sup>o</sup> Renta de Aduanas: Derecho de importación.....	9.389.449,16	8.257,34	9.341.706,50	89.708.326,86	3.103.636,61	92.901.963,47	99.041.776,02	3.201.893,95	102.243.069,97
Recargo transitorio.....	177.947,75	»	177.947,75	2.000.874,00	82.281,49	2.083.155,49	2.178.821,75	82.281,49	2.261.103,24
Derechos de exportación.....	111.164,20	»	111.164,20	1.547.956,18	45,56	1.548.001,74	1.659.120,88	45,56	1.659.165,94
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	1.316.419,18	»	1.316.419,18	11.660.627,01	8.871,05	11.669.498,06	12.977.046,19	8.871,05	12.985.917,24
Idem de tónelaje.....	47.927,96	»	47.927,96	659.055,41	278,50	659.333,91	706.382,77	278,50	706.601,27
Derechos menores.....	94.465,70	124,28	94.589,98	1.046.118,37	18.091,59	1.064.209,96	1.140.584,07	18.215,87	1.158.799,94
Idem sanitarios.....	16.158,17	»	16.158,17	115.457,68	»	115.457,68	131.615,85	»	131.615,85
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	755,60	»	755,60	8.166,00	»	8.166,00	8.921,60	»	8.921,60
Idem de Aduanas por materiales de obras públicas.....	661.851,13	»	661.851,13	»	»	»	661.851,13	»	661.851,13
2. <sup>o</sup> Impuesto sobre el azúcar.....	9.580.982,67	»	8.586.382,67	29.231.712,77	67.000,00	29.298.712,77	32.818.095,44	67.000,00	32.885.095,44
3. <sup>o</sup> Idem sobre el alcohol.....	1.561.041,42	3.574,97	1.564.616,39	10.951.989,41	22.005,28	10.973.994,69	12.513.080,83	25.580,25	12.598.611,08
4. <sup>o</sup> Idem sobre la tabacaria.....	71.400,08	»	71.400,08	496.825,50	»	496.825,50	508.225,58	»	508.225,58
5. <sup>o</sup> Arbitrio de los puertos frances de Cunarias.....	219.270,58	»	219.270,58	2.263.345,92	»	2.263.345,92	2.482.616,50	»	2.482.616,50
6. <sup>o</sup> Derechos obviamente de los Cons ultados (con dos décimas so bre los mismos).....	54.769,68	»	54.769,68	691.588,42	»	691.588,42	696.352,10	»	696.352,10
7. <sup>o</sup> Impuesto de Consumos.....	3.130.582,80	115.435,55	3.253.018,35	29.146.605,86	3.297.007,45	32.448.678,81	32.283.248,03	3.412.443,00	35.695.691,66
8. <sup>o</sup> Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluvia les.....	2.619.802,76	1.668,50	2.621.471,26	22.408.931,20	47.710,49	22.456.641,69	25.028.738,96	49.378,99	25.078.112,95
9. <sup>o</sup> Timbre del Estado.....	7.194.762,96	»	7.194.762,96	77.950.942,25	»	77.950.942,25	86.147.705,21	»	86.145.705,21
10. Impuesto sobre el gas, la elec tricidad y el carburo de cal cio.....	702.461,74	1.514,64	703.976,38	10.121.505,33	173.942,11	10.295.447,44	16.823.967,07	175.456,75	10.999.423,82
	30.906.006,94	130.575,28	31.036.582,22	289.950.088,17	6.910.870,13	296.860.958,30	320.856.095,11	7.041.445,41	327.897.540,62

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>SECCIÓN TERCERA</b>									
<b>CAPÍTULO III.</b>									
<b>MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN</b>									
<i>Arts.</i>									
1. <sup>o</sup> Tabacos.....	12.258.205,38	D	12.258.205,38	123.750.548,44	D	123.759.548,44	136.017.753,82	D	136.017.753,82
2. <sup>o</sup> Cervillas fosfóricas y toda clase de fosfóricos.....	1.767.111,15	D	1.767.111,15	15.944.191,72	D	15.944.191,72	17.711.302,87	D	17.711.302,87
3. <sup>o</sup> Loterías.....	9.720.681,00	D	9.720.681,00	64.301.272,50	D	64.301.272,50	74.021.953,50	D	74.021.953,50
4. <sup>o</sup> Producto de rifas.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
5. <sup>o</sup> Casa de Moneda.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
6. <sup>o</sup> Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y librandas de la Prenta periódica.....	3.409,65	D	3.409,65	37.599,76	D	37.599,75	41.003,40	D	41.003,40
7. <sup>o</sup> Producto de la GACETA.....	50.428,09	1.080,00	51.508,09	379.694,96	44.170,00	423.864,96	430.123,64	45.250,00	475.373,64
8. <sup>o</sup> Correos:									
Giro postal.....	123.443,70	D	123.443,70	965.508,13	D	965.508,13	1.088.951,83	D	1.088.951,83
Otros productos.....	29.646,69	D	29.646,69	541.935,49	5.716,56	547.652,05	571.582,38	5.716,56	577.298,94
9. <sup>o</sup> Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	215.307,45	D	215.307,45	1.402.382,02	226,50	1.402.608,52	1.617.749,47	226,50	1.617.975,97
10. Establecimientos penales.....	1.927,34	D	1.927,34	10.743,05	2.403,68	22.146,73	21.670,30	2.403,68	24.074,07
11. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	750.006,00	D	750.006,00	3.000.331,75	D	3.000.331,75	3.750.337,75	D	3.750.337,75
	24.920.227,25	1.080,00	24.921.307,25	210.352.201,80	52.516,74	210.404.718,54	235.272.429,05	53.596,74	295.326.025,79
<b>SECCIÓN CUARTA</b>									
<b>CAPÍTULO IV</b>									
<b>PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO</b>									
<i>Rentas.</i>									
<i>Arts.</i>									
1. <sup>o</sup> Salinas de Torrevieja.....	D	D	D	630.004,00	D	630.004,00	630.004,00	D	630.004,00
2. <sup>o</sup> Minas:									
Almadén.....	693.615,20	D	693.615,20	7.149.215,84	D	7.149.215,84	7.842.831,04	D	7.842.831,04
Linares.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D
3. <sup>o</sup> Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	14.805,89	241,61	15.047,50	71.019,12	7.582,71	78.601,83	85.825,01	7.824,32	93.649,33
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	1.023,44	D	1.023,24	52.078,80	465,09	53.148,89	53.702,24	465,09	54.167,33
Producto de canales y navegación fluvial.....	47.883,75	D	47.883,75	151.991,80	D	151.991,80	199.875,55	D	199.875,55
Idem de montes y plantíos.....	26.479,21	D	26.479,21	96.171,77	5.967,78	102.129,55	122.650,98	5.957,78	128.608,76
Idem del Patrimonio que fue de la Corona.....	2.701,82	D	2.701,82	23.853,97	2.686,25	26.540,22	26.555,70	2.686,25	29.242,04
4. <sup>o</sup> Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos,	905,04	D	905,94	14.197,53	523,74	14.721,27	15.103,47	523,74	15.627,21

5. <sup>a</sup> Idem de cruzada (producto II- quido).....				2.670.000,00		2.670.000,00		2.670.000,00		2.670.000,00
6. <sup>a</sup> Producto en administración de las fincas de secuestros.....					126,25	126,25		126,25		126,25
7. <sup>a</sup> Diferentes derechos del Estado: 20 por 100 de la renta de Pro- pios.....	27.939,12	7.821,01	35.760,18	242.452,34	80.768,95	323.221,29	270.391,46	89.589,96	358.081,42	
10 por 100 de arronechamien- tos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de: Fomento.....	225.182,90		225.182,90	617.025,63		617.625,63	842.808,53		842.808,53	
Hacienda.....	50.001,39		59.091,39	178.399,35		178.399,35	237.490,74		237.490,74	
Consignaciones para Archi- vos y Bibliotecas.....	3.083,33		3.083,33	12.694,87	9.186,00	21.880,87	15.778,20	9.186,00	24.964,20	
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	290.005,00		290.005,00	1.056.977,91	43.702,50	1.100.680,41	1.346.982,91	43.702,50	1.390.685,41	
Idem, por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	2.983,46		2.983,46	29.081,97		29.081,97	32.065,43		32.065,43	
Intereses de demora por pro- ducto de propiedades y dere- chos del Estado.....	46,43		46,43	7.383,40		7.383,40	7.429,83		7.429,83	
Subvención que deben satis- facer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....		2,34	2,34		2.533,10	2.533,10		2.535,44	2.535,44	
Asignación de las Diputacio- nes provinciales para gas- tos de personal y material de enseñanza.....	75.434,20	8.000,00	78.434,20	2.080.293,85	235.510,66	2.315.804,51	2.155.728,05	238.510,66	2.394.238,71	
Renta de los bienes de los Institutos de segunda en- señanza.....	8.346,44		8.346,44	28.288,77		28.288,77	36.635,21		36.635,21	
10 por 100 de administración de participes.....	14.131,15	64,91	14.196,06	69.539,92	20.998,71	90.538,63	83.671,07	21.063,62	104.734,69	
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	26.190,40	2.397,22	28.587,62	185.706,30	21.886,25	207.582,55	211.896,70	24.283,47	236.180,17	
5 por 100 de gastos de admi- nistración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las con- tribuciones.....	48.003,45	11,30	48.014,75	883.074,11	179.369,93	1.062.444,04	981.077,56	179.381,23	1.110.458,79	
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recu- yeren sentencias u otras re- soluciones favorables al Es- tado.....	328,65		328,65	9.083,92		9.083,92	9.412,57		9.412,57	
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e In- dustrias.....	27.721,72	6.541,67	34.263,39	171.991,12	9.294,36	181.285,48	199.712,84	15.896,03	215.548,87	
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de Inspección.....	5.345,61		5.345,61	72.399,58	1.298,91	73.698,49	77.745,19	1.298,91	79.044,10	
Asignaciones de las Diputacio- nes provinciales para gas- tos de personal administra- tivo de las Juntas provin- ciales de Instrucción pri- maria.....	20.016,67		20.016,67	118.724,81	44.765,84	163.490,65	138.741,48	44.765,84	183.507,32	

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>Arts.</b>									
7. <sup>o</sup> Diferentes derechos del Estado: Entrega que deben verificarse las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correcionales.....	118.748,13	14.985,34	133.733,47	1.147.277,00	461.582,00	1.608.859,00	1.266.025,13	476.567,34	1.742.592,47
	1.740.018,30	35.065,40	1.775.078,70	17.770.127,68	1.128.239,03	18.898.366,71	19.510.140,98	1.168.304,43	20.673.446,41
<b>Ventas.</b>									
8. <sup>o</sup> Ventas anteriores á 1. <sup>o</sup> de Mayo de 1855.—Obligaciones á metallo que se formalicen.....									
9. <sup>o</sup> Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	17.917,90		17.917,90	154.551,72	7.720,79	162.272,51	172.469,62	7.720,79	180.190,41
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	181,46		181,46	1.563,89		1.563,89	1.714,85		1.744,85
11. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.									
12 Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	53,58		53,58	49.649,47		49.649,47	49.703,05		49.703,05
13. Idem id. de Marina.....				36.703,18		36.703,18	36.703,18		36.703,18
	18.152,94		18.152,94	242.467,76	7.720,79	250.188,55	260.620,70	7.720,79	268.341,49
<b>SECCIÓN QUINTA.</b>									
<b>CAPÍTULO V</b>									
<b>RECURSOS DEL TESORO.</b>									
<b>Arts.</b>									
1. <sup>o</sup> Cuotas militares y multas.....	805.002,50		305.062,50	8.835.472,50		8.835.472,50	9.140.535,00		9.140.535,00
2. <sup>o</sup> Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	134.889,15		134.889,15	5.418.629,90		5.418.629,90	5.553.519,05		5.553.519,05

3. <sup>a</sup> Derechos de custodia de depósitos.....	7.902,35	D 7,50	7.902,35 125,00	65.261,59	D 26,25	65.261,59	73.163,94 27.512,12	D 33,75	73.163,94 27.545,87
4. <sup>a</sup> Publicaciones oficiales.....	117,50			27.394,62		27.420,87			
5. <sup>a</sup> Recursos eventuales de todos los ramos.....	190.340,70	37,50	100.378,20	2.467.483,74	248.527,46	2.716.011,20	2.657.824,44	248.564,96	2.906.389,40
6. <sup>a</sup> Intereses de demora sobre fondos distribuidos de su legítima inversión.....	6.767,68 212,30	D D D	6.767,68 212,30	35.857,99 21.327,07	D D D	35.857,99 21.327,07	42.625,67 21.539,37	D D D	42.625,67 21.539,37
7. <sup>a</sup> Alcances.....									
8. <sup>a</sup> Atrasos hasta fin de 1849.....									
9. <sup>a</sup> Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado corea de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	40.699,75	D	40.699,75	408.399,90	D	408.399,90	449.099,65	D	449.099,65
10 Recurso extraordinario. — Producto de negociación de Deuda.....	D	D	D	204.000.000,00	D	204.000.000,00	204.000.000,00	D	204.000.000,00
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	D	11,23	11,23	D	1.634,89	1.634,89	D	1.646,12	1.646,12
	685.991,93	56,23	686.048,16	221.279.827,31	250.188,60	221.530.015,91	221.965.819,24	250.244,83	222.216.004,07
<b>RESUMEN</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Contribuciones directas,.....	49.435.085,10	505.369,05	49.940.454,15	363.492.275,60	19.062.745,14	392.555.020,83	412.927.360,79	19.568.114,19	432.495.474,98
Idem 2. <sup>a</sup> —Idem indirectas.....	30.906.006,91	130.575,28	31.036.582,22	289.950.088,17	6.910.870,13	290.860.958,30	320.856.095,11	7.041.445,41	327.897.540,62
Idem 3. <sup>a</sup> —Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	24.920.327,25	- 1.080,00	24.921.307,25	210.352.201,30	52.516,74	210.404.718,54	235.272.429,95	53.596,74	235.326.025,79
Idem 4. <sup>a</sup> —Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	1.740.013,30	35.065,40	1.775.078,70	17.770.127,68	1.128.239,03	18.898.366,71	19.510.140,98	1.163.804,43	20.673.446,41
Ventas.....	18.152,94	D	18.152,94	242.467,76	7.720,79	250.188,55	260.620,70	7.720,79	268.341,49
Idem 5. <sup>a</sup> —Recursos del Tesoro.....	685.991,93	56,23	686.048,16	221.279.827,31	250.188,60	221.530.015,91	221.965.819,24	250.244,83	222.216.004,07
	107.705.477,46	672.145,96	108.377.623,42	1.103.086.986,41	27.412.280,43	1.130.409.268,84	1.210.792.465,87	28.084.426,99	1.238.876.892,26
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>									
<b>CAPÍTULO ÚNICO</b>									
<u>Art.</u>									
1. <sup>a</sup> Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, (hasta fin de Diciembre de 1901).....	D	180,04	180,04	D	32.310,96	92.910,96	D	32.491,00	32.491,00
2. <sup>a</sup> Sobre la industrial y de comercio.....	1.689.630,91	6.915,35	1.696.546,26	7.537.723,44	344.925,22	7.882.648,66	9.227.354,36	361.840,57	9.579.104,92
	1.689.630,91	7.095,39	1.696.726,30	7.537.723,44	377.236,18	7.914.959,62	9.227.354,35	384.381,57	9.611.685,92

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones quo proluce el examen de las cuentas respectivas.

## Número 2.

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los once primeros meses de los años 1911 a 1915, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1911	1912	1913	1914	1915
<b>Valores del Tesoro.</b>					
Contribución de bienes, cultivo y ganadería.....	179.970.790,68	175.734.272,65	178.441.145,52	178.973.945,76	179.549.399,22
Idem industrial y de comercio.....	42.627.903,41	40.824.399,59	42.000.396,66	41.898.877,62	41.657.961,38
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	115.623.585,29	119.991.333,57	119.196.913,06	120.241.085,59	122.600.426,07
Idem de derechos reales y transmisión de bienes.....	55.649.680,17	61.649.709,45	60.734.886,90	57.459.844,34	62.026.070,31
Idem de minas.....	6.003.592,67	6.821.902,86	7.447.014,62	6.173.951,90	4.794.165,67
Idem de cédulas personales.....	6.697.713,24	6.793.136,18	6.751.671,47	6.616.967,38	6.570.280,26
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	3.465.435,31	3.770.129,39	4.317.620,82	4.321.748,09	4.377.003,52
Idem sobre carrajes de lujo.....	161.723,59	163.009,95	164.371,05	161.526,06	173.404,83
Contribución de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	6.640.412,68	6.619.370,89	6.598.923,12	6.595.611,74	6.703.189,82
Renta de Aduanas.....	162.175.219,16	165.082.157,81	204.377.236,29	185.564.263,88	121.87.706,17
Impuesto sobre el azúcar.....	35.324.470,78	36.224.237,21	40.368.000,61	35.770.569,47	32.885.096,11
Idem sobre el alcohol.....	13.774.715,03	12.551.938,56	15.037.545,09	14.451.640,01	12.588.611,08
Derechos obvencionales de los consulados.....	1.163.039,51	1.194.672,04	1.207.767,12	1.063.715,51	686.352,10
Impuesto de Consumos.....	47.758.313,46	44.446.077,52	42.173.205,52	37.938.106,90	35.695.691,66
Idem sobre los transportos de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	24.349.442,35	25.720.895,50	26.411.576,03	25.853.971,29	26.078.112,95
Timbre del Estado.....	73.207.469,43	70.265.298,25	87.685.727,46	89.216.904,20	85.145.705,21
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	6.627.854,89	6.978.831,72	9.095.979,51	10.746.888,70	10.999.423,52
Tabacos.....	126.584.534,13	136.962.781,01	138.957.457,67	141.286.642,54	136.017.763,82
Cerillas fosfóricas y toda clase de fosforos.....	10.168.026,95	10.135.774,82	19.165.793,37	18.962.730,48	17.711.302,87
Loterías.....	21.435.372,00	23.058.117,00	60.172.255,50	73.432.483,00	74.021.953,50
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	3.659.732,05	3.749.987,75	4.103.986,50	4.280.561,50	3.750.937,75
Minas.....	7.349.272,37	6.642.781,36	5.092.888,96	4.834.960,73	7.842.831,04
Almadón.....	417.881,34	873.433,65	209.380,62	"	"
Linares.....	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00
Renta de cruzada.....	23.833.700,00	10.904.625,00	8.670.812,50	13.581.835,63	9.140.535,00
Cuotas militares y multas.....	39.797.784,64	34.818.188,12	37.552.509,94	31.890.220,22	30.423.578,61
Los demás recursos ordinarios.....					
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro (leyes de 14 de Diciembre de 1912 y 26 de Diciembre de 1914).....			170.973.000,00	70.000.000,00	204.000.000,00
	»	»			
	1.021.286.465,11	1.023.656.061,84	1.314.662.556,51	1.183.900.161,92	1.238.876.892,26
<b>Recargos municipales.</b>					
Sobre la contribución de bienes, cultivo y ganadería.....	51.479,23	48.294,92	26.557,32	27.438,16	32.491,00
Sobre la industrial y de comercio.....	9.302.379,30	9.614.290,53	9.363.237,59	9.419.501,21	9.579.194,92
	9.353.859,03	9.662.585,45	9.389.794,91	9.446.939,36	9.611.685,92
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro.....	1.021.286.465,11	1.023.656.061,84	1.314.662.556,51	1.183.900.161,92	1.238.876.892,26
Idem por recargos municipales.....	9.353.859,03	9.662.585,45	9.389.794,91	9.446.939,36	9.611.685,92
	1.030.640.324,14	1.033.318.647,29	1.324.052.351,42	1.193.437.101,28	1.248.488.578,16

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

## Número 3.

PAGOS LIQUIDOS verificados durante los once primeros meses del año 1915 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1915.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	741.666,65	»	741.666,65	6.603.333,13	»	6.603.333,13	7.344.999,78	»	7.344.999,78
Idem 2. <sup>a</sup> —Corporaciones Colegisladoras.....	190.499,90	»	190.499,90	1.914.499,91	»	1.914.499,91	2.104.999,90	»	2.104.999,90
Idem 3. <sup>a</sup> —Duda pública y cargas de justicia .....	58.039.843,61	9.100,32	58.048.943,93	262.867.142,81	26.679.493,55	279.546.630,36	310.906.986,42	26.688.593,87	337.595.580,29
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas .....	6.826.549,34	»	6.826.549,34	62.056.183,71	»	62.056.183,71	68.882.733,06	»	68.882.733,05
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	126.649,76	»	126.649,76	1.158.315,69	159.517,60	1.317.863,55	1.284.905,45	159.547,60	1.444.513,11
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado .....	138.453,96	31.414,94	169.863,90	2.501.663,32	1.597.415,35	4.099.078,67	2.640.117,28	1.626.830,29	4.268.947,57
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Gobernación.....	1.658.277,82	2.881,66	1.661.150,48	14.516.528,07	354.002,56	14.870.530,63	16.174.805,89	356.884,92	16.531.690,11
Obligaciones civiles.....	3.358.212,45	8.681,83	3.366.894,28	31.110.217,85	323.402,21	31.433.620,06	31.468.430,30	332.084,04	34.800.514,31
Idem eclesiásticos.....	8.681,83	»	8.681,83	31.110.217,85	»	31.110.217,85	31.110.217,85	»	31.110.217,85
Sección 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	23.841.129,13	80.784,24	28.421.913,37	163.337.430,74	6.046.533,90	169.333.969,04	191.678.559,87	6.127.322,51	197.805.882,41
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina .....	3.051.422,60	677.270,22	3.758.692,82	38.088.342,84	3.669.972,43	41.758.315,27	41.169.765,44	4.347.242,66	46.517.008,69
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación.....	6.782.322,46	26.017,96	6.808.640,42	69.626.038,72	3.970.379,61	73.596.418,39	76.408.656,18	3.996.397,57	80.405.053,75
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	6.103.028,51	8.968,85	6.111.997,36	51.893.561,18	1.319.204,27	53.212.785,45	57.996.609,69	1.328.173,12	59.924.782,81
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Fomento .....	12.255.535,23	35.310,26	12.290.845,49	112.586.485,19	7.132.338,51	119.718.623,70	124.842.020,42	7.167.648,77	132.009.669,19
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda .....	1.592.142,10	2.933,05	1.595.075,15	14.033.751,13	940.754,41	14.974.505,54	15.625.893,23	943.087,46	16.569.580,69
Idem 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas .....	10.578.771,44	»	10.578.771,44	129.431.344,72	3.314.072,27	132.745.416,99	140.010.116,16	3.314.072,27	143.324.188,43
Idem 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea .....	»	»	»	1.900.000,00	»	1.900.000,00	1.900.000,00	»	1.900.000,00
Idem 12.—Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado .....	19.665,74	»	19.665,74	1.024.047,19	13.801,61	1.037.848,80	1.043.712,93	13.801,61	1.057.514,54
Idem de la Guerra .....	9.579.548,70	7.041,49	9.586.590,19	107.003.485,73	5.214.280,58	112.307.766,31	116.673.034,43	5.221.322,07	121.894.356,50
Idem de Marina .....	242.428,03	»	242.428,03	1.228.244,10	66.246,70	1.294.487,80	1.470.669,13	66.246,70	1.536.915,83
Idem de la Gobernación .....	68.672,92	»	68.672,92	424.077,63	2.379,16	426.456,99	492.750,75	2.379,16	495.129,91
Idem de Fomento .....	25.430,51	»	25.430,51	2.763.535,83	229,94	2.763.765,77	2.783.966,34	229,94	2.789.196,23
Idem de Hacienda .....	»	»	»	32.465,69	»	32.465,69	32.465,69	»	32.465,69
	149.750.550,95	890.404,82	150.640.955,77	1.066.190.707,83	60.804.059,12	1.126.994.766,50	1.215.941.258,83	61.694.468,94	1.277.635.722,27
<b>Recargos municipales sobre las contribuciones de:</b>									
Inmuebles, cultivo y ganadería .....	»	40,17	40,17	»	28.342,48	28.342,48	»	28.382,65	28.382,65
Industrial y de comercio .....	449.628,12	6.622,54	456.250,66	6.917.646,51	1.252.509,99	8.170.156,49	7.367.274,63	1.259.132,52	8.626.407,15
	449.628,12	6.662,71	456.290,83	6.917.646,51	1.280.852,46	8.198.498,97	7.367.274,63	1.287.516,17	8.654.789,80

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

## Número 5.

*RESUMEN de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales durante los once primeros meses de los años 1911 á 1915, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.*

	1911	1912	1913	1914	1915
<b>Obligaciones generales del Estado.</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	7.416.066,50	7.391.660,50	7.291.660,50	7.291.660,50	7.344.999,78
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegiados.....	2.122.589,30	2.421.733,30	2.442.518,21	2.134.759,70	2.104.999,90
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública y cargas de justicia.....	273.592.133,60	281.467.842,26	280.601.086,47	280.909.513,05	287.505.580,29
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	61.566.647,39	66.316.667,39	67.032.985,46	67.727.115,15	68.682.733,95
	347.697.780,79	360.620.909,36	357.371.266,61	358.153.054,40	315.928.313,02
<b>Obligaciones de los departamentos Ministeriales.</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	611.004,12	957.645,72	1.387.864,26	2.630.434,18	1.444.513,11
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	6.457.233,63	6.610.441,03	5.018.621,91	4.389.671,41	4.206.947,57
Idem 3. <sup>a</sup> —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	16.993.779,17	16.907.235,20	16.872.861,11	16.876.972,82	16.651.690,11
Idem eclesiásticas.....	51.212.597,94	34.825.577,32	34.772.852,67	34.553.760,62	34.800.514,34
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	195.661.989,41	201.039.838,79	197.432.835,15	150.282.911,43	197.505.382,41
Idem 5. <sup>a</sup> —Idem de Marina.....	50.772.486,96	63.784.750,61	65.253.406,68	57.928.969,35	45.517.008,09
Idem 6. <sup>a</sup> —Idem de la Gobernación.....	69.658.696,33	68.666.748,61	72.482.566,03	78.589.308,53	80.405.053,73
Idem 7. <sup>a</sup> —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	47.085.767,61	48.223.332,71	54.828.870,44	54.912.572,49	50.824.782,81
Idem 8. <sup>a</sup> —Idem de Fomento.....	92.338.550,88	123.954.682,71	179.659.885,11	128.122.051,43	132.000.669,19
Idem 9. <sup>a</sup> —Idem de Hacienda.....	16.426.416,99	15.974.002,52	15.628.008,79	15.222.027,91	16.589.580,69
Idem 10. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	35.282.572,31	35.203.892,37	127.372.491,51	138.070.404,11	143.224.188,43
Idem 11. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	1.125.000,00	1.900.000,00	1.425.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00
Idem 12. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos.....			86.270.937,09	127.402.358,56	127.305.578,75
	924.631.027,10	931.467.607,04	1.215.927.469,44	1.168.517.586,67	1.277.635.722,27
<b>Recargos Municipales.</b>					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	50.295,97	43.980,61	33.084,16	19.798,27	28.582,65
Idem id. industrial y de comercio.....	8.663.168,98	8.932.640,71	8.747.889,27	8.606.261,44	8.626.407,15
	8.718.404,95	8.970.601,92	8.730.983,43	8.626.059,71	8.654.789,80
<b>RESUMEN</b>					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	924.631.027,10	931.467.607,04	1.215.927.469,44	1.168.517.586,67	1.277.635.722,27
Por recargos municipales .....	8.718.404,95	8.970.601,92	8.730.983,43	8.626.059,71	8.654.789,80
	933.349.432,05	930.441.208,36	1.224.708.452,57	1.177.143.616,38	1.296.290.512,07

*OBSERVACIÓN.*—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.  
Madrid, 27 de Diciembre de 1915.—El Jefe de la Sección, Enrique de Illana.—V.º B.—El Interventor general, Rotes.

Tito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro con el número 1.780 de orden. 13921

4258

MARTINEZ REYES, *Angeles*; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 8, solar; comparecerá el día 15 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Esteban Sánchez.

13885

4259

MATEO CARRASCO, *Juana*; comparecerá el día 3 de Enero próximo, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones.

13926

4260

MOECKE, *Carl*; de nacionalidad alemana; comparecerá el día 11 de Enero del año próximo en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él, por lesiones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 13920

4261

MOLINA MARTINEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Madrid, travesía Cabestreros, número 9, tercero 3; comparecerá el día 15 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo. 13835

4262

MONTERO ESCUDERO, *Manuel*; de treinta y ocho años, de estado casado, profesión tabernero, con última residencia en Huelva, calle Gran Capitán, número 28; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, sito en calle Rábida, número 12, á las diez del dia 30 de Diciembre actual, para que asista al juicio de faltas que contra él ha de celebrarse por maltrato y lesiones á Francisca Rosa Recio; apercibido que su falta de presencia le parará el perjuicio que hubiere lugar. 13907

4263

MOYA JIMENEZ, *Carmen*; domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 5, tercero derecha, 6 calle de Segovia, número 59, segundo; comparecerá el dia 13 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Carlos Tauséint. 13835

4264

OLMO CEDILLO, *Concepción del*; hija de Luis y Juana; domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 6, tercero; comparecerá el dia 15 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra la misma. 13835

4265

PEREZ CODINA, *Francisco*; de veinte años, soltero, natural de Sorbas y vecino

de Almería; domiciliado en la calle de la calle de Regosíos, número 126, de dicha capital, y apercibido en causa que se instruye en este Juzgado con el número 20 del año actual sobre lesiones casuales del mismo; comparecerá, en término de diez días, ante referido juzgado, con objeto de que sea reconocido sobre dichas lesiones. 13989

4266

PRADAS CASINO, *Luciana*; viuda de Cristóbal Almazán Domingo y sus dos hijos, vecinos de Jabaloyas; comparecerán en el Juzgado de instrucción de Albarraçin, dentro del término de ocho días, á los efectos del artículo 24 del Real decreto de 18 de Junio de 1870, como perjudicados en la causa que sobre atentado y homicidio se sigue á Pascual Jarqué Torres. 13992

4267

RIBANCO GOMEZ, *Teresa*; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá el dia 15 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma. 13917

4268

RODRIGUEZ NAVARRO, *Timoteo*; hijo de Pedro y Mecha; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, 9, bajo; comparecerá el dia 20 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Sotero Aparicio. 14014

4269

RODRIGUEZ DE PABLOS, *Carmen*; domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 7 antiguo, bajo; comparecerá el dia 13 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 13536

4270

ROSA DIAZ, *Miguel de la*; hijo de José y Rosa, de nueve años, vecino que fue de Huelva, con domicilio en la calle de Miguel Redondo en el año de 1913; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, calle Rábida, número 12, á las diez del dia 29 del mes actual, para asistir como acusado al juicio de faltas que contra él y otros ha de celebrarse por hurto de pequeña porción de trigo de un vagón de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante el 27 de Julio de expreso año 1913; apercibido que su falta de asistencia lo parará el perjuicio que hubiere lugar. 13995

4271

ROSA RECIO, *Francisca*; de treinta años, viuda, con domicilio en Huelva, calle Gran Capitán, número 28; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, sito en la calle Rábida, número 12, á las diez del dia 30 de Enero, para asistir al juicio de faltas que ha de celebrarse contra Manuel Montero Escudero, por mal trato y lesiones causadas á la misma; apercibida que su falta de asistencia le parará el perjuicio que hubiere lugar. 13996

4272

RUIZ BAYON, *Mariam*; hijo de María y de Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Molino de Viento; comparecerá el dia 7 de Enero próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de

Pozas, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo. 13921

4273

RUIZ OLIVAR, *Nicacio*; hijo de Felipe y de Saturnina; domiciliado últimamente en el Campillo de las Vistillas, número 4; comparecerá el dia 5 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones y daños instruido contra el mismo, bajo el número 1.609 de orden. 13921

4274

SAN JOSE ORDOÑEZ, *Patrocinio*; hijo de Emilio y de Balbina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Carolinas, número 15, primero derecho; comparecerá el dia 5 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.617 de orden de este año. 13921

4275

SANCHEZ CASTILLO, *Luis*; de treinta y cuatro años, de estado soltero, profesión industrial, con última residencia en Huelva, calle Gran Capitán, número 34; comparecerá ante el Juzgado municipal de Huelva, sito en calle Rábida, número 12, á las diez del dia 30 del actual mes de Diciembre, para asistir como testigo á la celebración del juicio de faltas que se ha de celebrar contra Manuel Montero Escudero, por maltrato y lesiones á Francisca Rosa Recio en la mañana del 26 de Mayo del año anterior; apercibido de que su falta de asistencia le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 13999

4276

SANCHEZ N., *Francisca*; domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Valencia; comparecerá el dia 3 de Enero próximo, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6, duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

13925

4277

SANCHEZ VARGAS, *Dámasa*; hija de Juan y de Ursula; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 65 y 67; comparecerá el dia 13 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Isabel Alfonso. 13835

4278

SANTOS PEREZ, *Enrique*; hijo de Primoy Tomasa; domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 41; comparecerá el dia 5 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por infracción instruido contra el mismo bajo el número 1.540 de orden. 13921

4279

SUAREZ GONZALEZ, *Crisanto*; hijo de Bernardo y María; domiciliado últimamente en la calle del Conde, número 7; comparecerá el dia 5 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por embriaguez con es-

cándalo, instruido contra el mismo bajo el número 1.547 de orden. 13821

4280

TOUSAINT CABALLER, Carlos; domiciliado últimamente en la calle Moratín, número 57, principal; comparecerá el día 13 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo. 13835

4281

TRINCADO DEL PUERTO, Francisco, alias el Monago; hijo de Antonio y Teresa; domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 3, taberna; comparecerá el día 5 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo bajo el número 1.377. 13921

4282

VALDEZOIRO, Juan Antonio (a) Maceo; hijo de Toribia; domiciliado últimamente en la calle de Rafael Calvo, número 7, tahona; comparecerá el día 18 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo. 14010

4283

VALES RICO, Antonia; hija de José y Victoria; domiciliada últimamente en la Carrera de San Isidro, número 16, cuarto letra H; comparecerá el día 5 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Francisco Trincado con el número 1.377. 13921

4284

VELASCO CALVO, Policarpo; hijo de Francisco y Balbina; domiciliado últimamente en la calle de las Tabornillas, número 21; comparecerá el día 3 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Fausto Martínez con el número 138 de orden. 13921

4285

ZARZA RODRIGUEZ, Prudencio; hijo de Miguel y Paula; domiciliado últimamente en la calle Cabestreros, número 3; comparecerá el día 7 de Enero próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo; para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo. 13921

#### Audiencias Territoriales.

##### PALMA DE MALLORCA

D. Juan Alcover y Masfons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Certifico: Quo la Sala de Justicia de esta Audiencia ha dictado el auto, siendo el encabezamiento y parte dispositiva del mismo, del tenor siguiente:

«Número 30.—Palma, 15 de Octubre de 1915; en las diligencias promovidas por D. Francisco de Paula Ruiz Pou, para que se formule en su nombre con-

tra D. Juan Brocardo Hernández, D. Joaquín y D. Miguel Botín y Pastor, demanda de nulidad de una escritura pública de transacción, que fueron remitidas en grado de apelación interpuesta por don Francisco de Paula Ruiz, del auto que dictó el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, en 19 de Julio de 1911, por el que se tiene por falsas las manifestaciones que comprende el escrito de 10 de Junio, entonces último, y se niegan al interesado D. Francisco de Paula Ruiz Pou los beneficios de la defensa por pobre en estos autos, sin perjuicio de su derecho para promover el pleito de que se trata, como Rico, se resuelve no haber lugar á lo solicitado por el mismo en su escrito de 7 del citado mes de Junio, ya que queda reclamada y unida á los autos la partida de bautismo del que inexactamente titula adulterino Enrique, conforme resulta de los antecedentes apuntados; y que para la notificación de este auto á don Francisco de Paula Ruiz, Maestro de Escuela de Buitrago, perteneciente al partido judicial de Torrelaguna, se expida exhorto.

Se tiene por abandonado el recurso y por firme la resolución apaciada, declarándose de cargo del apelante D. Francisco de Paula Ruiz Pou, las costas motivadas por la apelación. Y devuélvase los autos al Juzgado de primera instancia, con certificación del presente y nota de las costas causadas en esta instancia, para su exacción.

Notifíquese este auto á D. Francisco de P. Ruiz, residente en Buitrago, por medio de exhorto, que se dirigirá á la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo acordaron y firman los señores anotados al margen en Sala de Justicia de esta Audiencia, de que certifico.—Domingo Uivar.—Isidro Liesa.—Rafael Piñeda Roig.—Juan Alcover, Secretario.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala de Justicia de dicha Audiencia, en providencia de hoy, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro y firme la presente certificación en Palma de Mallorca á 16 de Diciembre de 1915.—Juan Alcover. JC-403

#### Juzgados de Primera Instancia.

##### ALCALÁ DE HENARES

En la causa número 67 de 1915 contra Emilia Díaz González, de trece años, soltera, natural de Madrid, hija de padre desconocido y Manuela, cuyo actual paradero se ignora, y dos más, sobre expedición de moneda falsa en Vallecas el 21 de Marzo último, se dictó en 23 de Octubre último el auto que en parte dispositiva dice así:

«Auto.—Juez, Sr. Gil.—Se declara terminado el sumario en esta causa, y elevese la misma á la Audiencia de Madrid, previa citación y emplazamiento de las partes, para que en el término de diez días comparezcan á usar de su derecho ante dicho Tribunal Superior, poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Anselmo Gil de Tejada.—Roque Romeo.»

Por providencia de hoy, y en atención á ignorarse el paradero de la Emilia Díaz González, se ha mandado emplazar á aquella para ante la Audiencia Provincial de Madrid á los efectos acordados, mediante la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndola con que no compareciendo en el plazo señalado ante expresada Au-

dencia le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 20 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Roque Romeo. JO-13935

##### ACIZ

D. Federico Huerta San Juan, Juez de instrucción del partido de Aciz.

Por el presente, y según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se ofrece á Mariana Turrillas y sus hijos Gregorio, Félix, Santos, Filomeno, Teodoro y Petra Apat Turrillas, residentes en América, como viuda y herederos de D. Eusebio Apat, la causa que se instruye en este Juzgado, sobre incendio de una borda en Auzola, perteneciente al mismo, y que tuvo lugar la noche del 12 del corriente, y al propio tiempo se les cita y llama para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, á manifestar si quieren ó no ser parte en ella y si renuncian ó no la indemnización de perjuicios que les podría corresponder; apercibidos que, de no verificario, les parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Aciz á 22 de Diciembre de 1915.—Federico Huerta.—El Secretario judicial, Gaspar Santiuste. JO-14101

##### ARACENA

D. Fernando Abarratégui y Pontes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Luis García Lucena y Joaquín Miranda, vecinos de Sevilla, y á los que se crean dueños de los semovientes que más adelante se especificarán, á fin de que en el término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración en causa que se instruye contra Manuel Ravé Molera y Antonio Romero Fernández, por hurto de caballerías á D. Manuel Alvarez; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

##### Señas de las caballerías.

Una jaca de pelo castaño, cerrada y de menos de marca, calzada de las patas y mano derecha, careta y bebe en blanco, teniendo pelos también blancos en los costillares y un hierro en la nalga izquierda.

Una yegua de pelo alazán, cerrada y de marca, cuatralba y con hierro en la nalga derecha y cadera izquierda.

Dado en Aracena á 22 de Diciembre de 1915.—Fernando Abarratégui.—José Nogal. JO-14097

##### ARANDA DE DUERO

D. Alfredo Alvarez Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario por estafa de 300 pesetas á Víctor García, cometida la mañana del 14 de los corrientes.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan á la busca y captura de uno de los autores del mencionado hecho, que de las gestiones practicadas resulta ser un tal Ramón (a) Extremo, de unos treinta y ocho años de edad, alto, delgado, que usa bigote, que en la mañana del siguiente día viajaba en unión de Ricardo García y Julio Cagidos en el tren mixto de la línea de Valladolid á Ariza y que tomó billete con un kilométrico hasta Ateca, si bien el Jefe de la estación de Vilella que se lo despa-

chó hubo de equivocarse y se lo dió sólo hasta Almazán, pero cuyo error parece ser fué subsanado marchando el tren por el Interventor; poniendo á dicho sujeto, caso de ser hallado, en la Cárcel de este partido en concepto de detenido y á mi disposición.

Aranda de Duero, 18 de Diciembre de 1915.—Alfredo Alvarez. = El Secretario, Angel Atienza. JO—14021

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por robo de dos cerdos que se reseñan al final, verificado en la madrugada del día 20 del actual en el sitio llamado Haza Vieja, de este término, de la propiedad de D. Francisco Vázquez Gallardo, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichos cerdos y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

#### Señas.

Un cerdo capón como de año y medio, pelo colorado, de 10 arrobas, y una cerda de igual edad, pelo y señas que el anterior, como de nueve arrobas.

Dado en Arcos de la Frontera á 22 de Diciembre de 1915.—Joaquín Sarmiento. JO—14099

#### BADAJOZ

D. Arturo Suárez-Bárzana y Giménez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos cerdos colorados de unas siete arrobas de carnes cada uno, con la señal en ambas orejas rajadas y en la izquierda un corte por detrás figurando una media luna, los cuales fueron hurtados en la madrugada del día 15 del actual de la dehesa denominada Malpica de España, de este término, y son de la propiedad del vecino de esta capital D. Isidro Fernández Celestino, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia.

Badajoz, 18 de Diciembre de 1915.—Arturo Suárez. = El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—13941

D. Francisco Alcántara Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de una burra de cinco años, pelo ruivo, desherrada, hierro E en el asta derecha y J en el hocico, de cinco cuartas y cinco dedos de alzada, y otra de tres años, pelo castaño, de regular alzada, rabo cortado y herida de las manes, pertenecientes á Manuel Fernández González y Joaquín Barragán, respectivamente, que fueron sustituidas de la dehesa de Valdesevilla, de este término, en la noche del 12 al 13 del actual, averiguando también quién sea el autor ó autores del hecho y dando cuenta á este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyó por hurtio.

Badajoz, 17 de Diciembre de 1915.—Francisco Alcántara. = Enrique Moreno. JO—13943

#### D. Francisco Alcántara Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la práctica de activas gestiones para lograr el rescate de un burro capón, rucio claro, barriga blanca, de dos años, alzada regular, hierro de la Agrícola la Española en el anca izquierda, propiedad del vecino de Barcarrota Servando Laso Silva; y una burra negra algo almendrada, lunares blancos en los costillares, cerrada, alzada mediana, de la propiedad del vecino de Higuera de Vargas Juan González Eusebio, cuyos semovientes desaparecieron en la noche del 12 al 13 del actual de la finca denominada La Jurdada, de este término, y los cunies, caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado justamente con las personas que les tuviesen, si no acreditaran su legítima procedencia, por cuyo hecho se instruye sunario en este Juzgado con el número 287 del corriente año.

Badajoz, 17 de Diciembre de 1915.—Francisco Alcántara. = El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—13943

#### CEBREROS

D. Miguel Pascual Gomela, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de robo, por hurto de caballerías, cuyas señas se expresarán al final, propiedad de Mariano Fernández Sangar, vecino de Setille de la Adrada, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 17 al 18 del actual, en dicho pueblo.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los semovientes y á la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á mi disposición.

#### Señas de los semovientes.

Un burro, pelo rucio, edad cerrada, alzada regular, con una roza en la pataleta izquierda, del arado, sin pelo.

Un pollino, pelo negro, edad un año, alzada pequeña, esquilado.

Dado en Cebreros á 22 de Diciembre de 1915.—Miguel Pascual. = El Secretario, Nicolás Caruili. JO—14117

#### CIFUENTES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 34 del año actual se instruye en este Juzgado por infidelidad en la custodia de documentos, se cita á Quiterio Martínez y Félix Herráiz, vecinos de Huertapelayo y Concejales del Ayuntamiento, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días hábiles, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cifuentes, 18 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Licenciado Antonio Bonafó. JO—13852

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en

providencia de hoy, dictada en el sumario número 31 del año actual, que se instruye en este Juzgado por el delito de resistencia á la Autoridad, se cita á Quiterio Martínez y Félix Herráiz, naturales de Huertapelayo, de oficio labradores, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días hábiles, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cifuentes, 18 de Diciembre de 1915.—Licenciado Antonio Bonafó. JO—13953

#### ESTEPONA.

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido sin testar el Carabinero de esta Comandancia Francisco Ruiz Méndez, y en esta población el día 4 de Octubre de 1914, y sin testar también, en Málaga, el 18 de Marzo del año actual, en el Hospital Provincial, su hermano José Ruiz Méndez, paisano, ambos naturales de Antequera, se instruye en este Juzgado el correspondiente juicio de ab intestato, de oficio, y en virtud de haberse recibido en él, remitidas por el Excmo. señor Capitán general de esta segunda Región, las primeras diligencias de prevención, instruidas con motivo del primero de los aludidos fallecimientos.

Y no habiéndose presentado aún parente alguno á reclamar la herencia de ambos fallecidos, ignorándose quienes puedan ser los que á ella tengan derecho, se expide el presente, que se fijará en los sitios públicos de costumbre en Málaga, Antequera y Estepona, e insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme á lo dispuesto en los artículos 981, 986 y 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por segunda vez, por haber transcurrido el plazo de los primeros edictos, á los que se crean con derecho á dichas herencias, para que en término de veinte días, á contar de la última inserción, comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado, en la forma determinada en el artículo 983 de la mencionada ley, y con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Estepona á 22 de Diciembre de 1915.—Rafael Monzón. = El Secretario judicial, Juan Aracil. JO—400

#### GUADIX

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadix y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se ruega y encarga á todas las Autoridades de la Nación y á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dos caballerías hurtadas en la noche del 13 del actual, del Cortijo, que en las juntas del término de Ga, habita Vicente Sánchez Fernández, ó sean una muleta de unos tres años, alzada regular, pelo negro testudo, con una cicatriz á raiz del casco y pelo en uno de los pies ó manos; y una jumenta, cerrada, medio blancuza, alzada regular, recia y bien formada, con esparabanes en las patas, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y habidas unas y otros sean puestos á disposición de este Juzgado, con las seguridades necesarias, pues así lo tengo acordado en auto de

esta fecha, dictado en el sumario número 406 de este año.

Dado en Guadix á 22 de Diciembre de 1915.—Pedro de Benito.—El Secretario, Francisco Hernández. JO—14129

#### HUETE

D. Juan Antonio Olarte y Fernández, Juez municipal Letrado de esta ciudad, Regente del de instrucción del partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto, que se publicará en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Guadalajara y Cuenca, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á quien resulta ser el representante legal de Gabriel Reines Capilla, de veintiún años de edad, soltero, vendedor de coplas, natural de Mijadas (Cáceres), ambulante, y el cual pudiera resultar perjudicado en sumario que este Juzgado tramita bajo el número 67 del año que cursa, por el supuesto delito de detención arbitraria; y se advierte á dicho representante del supuesto perjudicado, que dentro del plazo de diez días podrá solicitar lo que al derecho de su representado estime conducente.

Huete, 11 de Diciembre de 1915.—Juan Antonio Olarte. JO—13963

#### LINARES

D. Marino Medina Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita y llama á las personas que se crean dueñas de unas siete fanegas de aceituna, que se dice han sido sustraídas del sitio conocido por Los Gordales, de este término, á fin de que presten declaración en la causa que por tal motivo se instruye bajo el número 167 del corriente año, y hacerles el ofrecimiento de la misma.

Dado en Linares á 10 de Diciembre de 1915.—Marino Medina.—El Secretario, Vicente Alvarez. JO—13761

#### LOGROÑÁN

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de instrucción del partido de Logroñán.

Por el presente se cita y llama á una chica desconocida, cuyo actual paradero se ignora, que acompañaba el día 29 de Noviembre último á Ana Metbach Leomberger, cambiando monedas de plata, para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado para ser oída en la causa que se sigue por hurto ó estafa.

Logroñán á 14 de Diciembre de 1915.—Severiano Jesús Pedreira. JO—13762

#### LORA DEL RÍO

El señor Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y rescate del metálico y objetos que al final se expresan, desaparecidos la noche del 17 de Noviembre último, de la posada de esta villa, de Manuel Carballo, al mozo de la cual, que también al final se expresa, procesado por dicho hurto; se lo entregó el metálico y objetos Tomás Cascales Cabrerizo, como de su propiedad de este año, en depósito, y desapareció con todo ello el procesado.

Y habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con tenedores legítimos, el metálico y objetos, y además el mencionado Joaquín Hernández.

#### Dinero.

Un billete de 50 pesetas del Banco de

España, cuatro monedas de plata de cinco pesetas, otra de dos y otra de una peseta.

#### Objetos.

Una cartera de cuero con tres bolsas, conteniendo un pase del servicio y un certificado de buena conducta.

#### Procesado.

Joaquín Fernández, de sesenta años de edad, natural de Puerto Llano (Ciudad Real), bajo de estatura, regular, de carnes, viste blusa azul de rayadillo, pantalón pana color pasa, sombrero blanco de ala corta; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Lora del Río, á ser reducido á prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye por el antes referido hecho, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lora del Río á 3 de Diciembre de 1915.—Licenciado José Cobo Siles.

JO—14136

#### MADRID—CONGRESO

Por el presente se hace saber que en el juicio necesario de concurso de acreedores de la sociedad La Electro Harinera de la Esgravita, radicante en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo fallecido el tercer Síndico, D. Diego Díez de Salas, se ha procedido á su reemplazo en la Junta sobre graduación de créditos, resultando elegido D. Hilario Tejero Aguirre, quien ha aceptado y jurado el cargo.

Madrid, 21 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud. X—2353

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 29 de Noviembre próximo pasado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el procedimiento judicial sumario seguido á instancia de D. Manuel Blasco Vicat, contra D. Fernando Puig y Mauri, Marqués de Santa Ana, por si y como padre de los menores D. Florentina, D. Luis, D. Fernando, D. María y D. Esperanza Puig y Santa Ana, para el cobro de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, intereses y costas, se sacan de nuevo á la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1.º Una casa sita en término de Esparraguera, partido judicial de San Felíu de Llobregat, en la calle de Fernando Puig, señalada con el número 51, antes calle Nueva, señalada con el número 71, de superficie 198 metros 30 decímetros cuadrados, y un patio con una capilla y baños de agua dulce, un cubierto con un horno de alfarería y últimamente un huerto de cabida 24 áreas 48 centímetros 3 25 decímetros cuadrados, con dos plumas de agua potable, todo lo cual linda por la derecha, entrando, con la casa y salida de D. Juan Artigas; por la izquierda, con un pasaje público que se dirige á la calle de San Luis, con la última de las casas de esta calle, y formando un ángulo recto saliente linda con las salidas de las mismas casas hasta encontrar un campo olivar de D. Francisco Pla de Monistrol, de cuyo punto vuelve á seguir la dirección de la izquierda, y por la espalda, con un olivar de D. Antonio González y olivar inmediato al Torrente Malo.

Sale á subasta por 25.000 pesetas.

2.º Una porción de terreno huerta que abraza una superficie de 20 palmos de

ancho por 50 de largo, ó sean 1.000 palmos cuadrados, equivalentes, aproximadamente, á 25 metros cuadrados, situada en el sitio conocido por las Aixidas de la calle Nueva, de la villa de Esparraguera; lindante: á Oriente, con un cubierto, y á Mediodía, Poniente y Norte, con propiedad de D. Juan Artigas y Aguilera.

Sale á subasta por 200 pesetas.

3.º Una pieza de tierra viña y olivar, de 156 áreas seis centíreas, sita en término de Esparraguera, y en la partida de San Juan, que linda: por Oriente, con D. Antonio y D. Joaquín Castells de Pons; por Mediodía, con Madrona San Juan; por Poniente, con Adrián Vila, y por cierre, con D. Magín Puig.

Sale á subasta por 4.000 pesetas.

4.º Una pieza de tierra denominada La Era, situada en el término municipal de Esparraguera, que contiene actualmente unos 75 olivos, sin ningún otro cultivo, y mide 92 áreas 30 centíreas; linda: al Norte, en una extensión de 105 metros con D. Concepción Mauri y parte con D. Francisco Pla; al Este, cuyo lado tiene 70 metros, con el camino de Torrente Malo; al Sur, en una extensión de 120 metros, con D. Antonio Comás, y al Oeste, en una longitud de 96 metros, con D. Antonio González, mediante un barranco.

Sale á subasta por 10.000 pesetas.

5.º Una pieza de tierra campa viña y olivar, de cabida tres hectáreas 30 áreas 51 centíreas y 91 centímetros cuadrados, situada en término municipal de la villa de Esparraguera, partida de San Juan, que linda: á Oriente, con Miguel Matas; á Mediodía, con la carretera real; á Poniente, con Magín Puig, y al Norte, con Salvador Jallarés.

Sale á subasta por 5.000 pesetas.

6.º Una pieza de tierra viña y olivar, de cabida dos hectáreas 44 áreas y 70 centíreas, sita en el propio término de Esparraguera, partida titulada Torrente; lindante: por Oriente, con un torrente y herederos de Jacinto Montalonga; por Mediodía, con dichos herederos de Montalonga y los de Pablo Castellón; por Poniente, con José Castellón y Segret, y por Norte, con la carretera de primer orden dicha real.

Sale á subasta por 3.000 pesetas.

7.º Otra tierra de campos, plantada de viña y olivar, de cabida dos hectáreas 93 áreas y 76 centíreas, situada en el término municipal de Esparraguera y en la partida llamada Lo Torret de Primeras; lindante: á Oriente, con el canal que dirige ó conduce las aguas del río Llobregat á la fábrica A. Sedó y Compañía; al Mediodía, con el torrente de Primeras; al Poniente, con los herederos de José Panadé y Durán, y al Norte, con D. Manuel Domenech y Vilials.

Sale á subasta por 3.000 pesetas.

8.º Otra pieza de tierra viña y olivos, de cabida tres hectáreas aproximadamente, sita en término de Esparraguera, en la partida denominada Torrente de Anfabregueta; linda: por Oriente y Norte, con el mismo torrente; al Mediodía, con los sucesores de Magdalena Paret y Mayet, y al Poniente, con tierras de la heredad Pirait, propiedad de D. Francisco Ramagosa y Tobella.

Sale á subasta por 2.000 pesetas.

9.º Una casa de un cuerpo, compuesta de planta baja, un piso y desván, con su salida ó huerto en la parte posterior, situada en la calle de Monserrat, antes Mayor, de la villa de Esparraguera, señalada con el número 58; ocupa dicha finca, á saber: la parte edificada, 64 metros 655 milímetros cuadrados, y el huerto ó sa-

lida 279 metros 470 milímetros, formando en conjunto una superficie de 325 metros 125 milímetros, iguales a 8.605 palmos 722 milésimos cuadrados; linda por la derecha, entrando, con D.<sup>a</sup> Rosa Más de Fiol; por Mediódia, é sea al frente, con la indicada calle de Monserrat; por Poniente ó izquierda, con casa que fué de D.<sup>a</sup> Teresa Malia, hoy de D.<sup>a</sup> Teresa Raspall, y por Norte ó espalda, con el camino que dirige de la calle de las Cabañas á la del Calvario.

Sale á subasta por 16.000 pesetas.

10. El dominio útil y primeras cepas de una pieza de tierra plantada de viña y olivar, de cabida de cuatro hectáreas 89 áreas 60 centíareas, en término de Esparraguera, procedente de la heredad denominada Mas Chocolate; linda: por Oriente, con tierra de dicha heredad; por Mediódia, con el torrente del Saig; por Poniente, con la heredad de Casa Cornellà, y por Cierzo, con la heredad Chocolate.

Sale á subasta por 1.500 pesetas.

11. La participación de 25 pesetas en las 616 pesetas 25 céntimos en que se halla dividido el capital social de la sociedad de Aguas Vidal y Compañía, domiciliada en la villa de Esparraguera.

Sale á subasta por 300 pesetas.

Se señala para el remate el día 29 de Enero de 1916, á las tres de la tarde, en la Sala-audiencia de este Juzgado, y se advierte: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que exige la Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas ó gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura menor á la que sirve de tipo para la subasta; y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

Madrid, 2 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. X—2357

#### MADRID—PALACIO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 23 de Noviembre próximo pasado, en autos ejecutivos, se pone á la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

**Finca.**—La casería llamada Chapeldegui, con todos sus pertenecidos, que todo compone una sola finca, radicante en la ciudad de San Sebastián, señalada con el número 28, del Cuartel del Norte; consta de planta baja, y desvanes con dos dormitorios; su construcción, de mampostería, confina: por el Norte y Este, con camino público; por Sur, con propiedad de D. Pedro Quelle, y por el Oeste, con la huertecita de la misma casa; ocupa un solar de un área 63 centíareas. La huertecita que se halla pegante á la casa confina: por el Norte, con camino público; por el Sur y Oeste, con terrenos de dicho Quelle, y por el Este, con la casa; contiene 90 centíareas. Un terreno designado con el nombre de Chapeldegui-Chiguia, que confina: por el Norte, con terreno de la casería de Bescotegui; por el Sur, con el de Marticotenea; por el Este, con cami-

no, y por el Oeste, con terreno de la casería de Alaire, los tres de San Sebastián; contiene 13 áreas 34 centíareas de manzanal y ocho áreas 87 centíareas de argonial. Otro terreno, designado también con el nombre de Chapeldegui-Chiguia, que confina: por el Norte y Este, con caminos carreteros; por el Sur, terrenos de la misma casa de Chapeldegui, y por el Oeste, con terrenos de Marticotenea; contiene 104 áreas 18 centíareas de argonial y nueve áreas de herbol. Otro terreno, designado con el nombre de Chapeldegui; confina: por el Norte, con terrenos de la misma casa; por el Sur, con camino público; por el Este, con otro camino y terrenos de la casa de Arrapelantea, de San Sebastián, y por el Oeste, con los de Marticotenea; contiene 52 áreas 81 centíareas de sembradio, 223 áreas 63 centíareas de manzanal, 23 áreas 65 centíareas de herbol y 34 áreas 67 centíareas de argonial y herbol con varios nogales y arbustos. Y el argonial llamado Chinarrachoco, confina: por el Norte y Oeste, con terrenos de la casería de Muguiza; por el Este, con la de Patunca, y por el Sur, con camino carretero; contiene 180 áreas 48 centíareas.

El acto de la subasta, que será simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de San Sebastián, tendrá lugar el día 28 de Enero próximo, á las tres de la tarde.

Se advierte á los licitadores que el tipo de subasta es el de 100.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura, base de dichos autos; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad de la finca resellada estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y con ellos deberán conformarse los licitadores, sin derecho á exigir otros; que el remate será aprobado por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas; que si esto fuera el mismo, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del rematante quedará en poder del Actuario, como parte del precio del remate, devolviéndose á los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 13 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—2356

#### MORON

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías de Manuel Dorado Troya, en el que se ha acordado expedir la presunta, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un mulo de siete meses, alzada 1,22 metros, tordo oscuro, rayas de mulo cruzadas, mojino burreño, con el hierro de la Agrícola Española, y una burra de nueve años, alzada 1,56 metros, ruiva lucena, hierro confuso en la nalga izquierda, letra C. número 8, y el del Fénix Agrícola,

poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 18 de Diciembre de 1915.—Santos Cueto.—El Secretario José Delgado. JO—13969

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de caballería de Juan Arenillas Fernández, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de una burra de diez años, pelo medio rojo, mediana, herrada con el de la Compañía el Fénix Agrícola letra S. número 6, en el brazo izquierdo y otro hierro en la nalga derecha que figura un ancla, poniéndola en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 18 de Diciembre de 1915.—Santos Cueto.—El Secretario, José Delgado. JO—13970

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se resellan, hurtadas la noche del 28 de Agosto último del segundo departamento de La Carlota, á Antonio Marquoz Rosales, vecino que dijo ser de la ciudad de León, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de la caballería.

Una yegua torda, de trece años, alzada 1,42 metros y en el anca izquierda el hierro de La Mundial.

Posadas, 20 de Diciembre de 1915.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—14057

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se resellan, hurtadas el día 2 del mes del término de Guadalcázar, á D. Manuel Guerrero Agüilar, y caso de ser halladas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de los caballerías.

Una yegua de doce años, torda rinesa, española, alzada 1,47 metros, letra M. G. en la nalga derecha, y en la izquierda letra V. número 4, y cañadilla.

Una yegua de catorce años, castaña obscura, española, alzada 1,55 metros,

con el hierro figurando un corazón y una 6 en el centro en la nafiga izquierda y la letra V., número 4, y

Otra yegua de seis años, alazana, alzada 1,54 metros, calzada del pie izquierdo, marca M. G. en la nafiga derecha y la inicial V., número 4.

Posadas, 20 de Diciembre de 1915.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—14059

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se rosalan, hurtadas el dia 13 del actual del término de Guadalcazar, á Francisco Prieto Paredes, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilagüinos.

Pues así lo tengo acordado en su sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo castaño, de dos años, alzada 1,42 metros.

Otro mulo castaño oscuro, de ocho años, alzada 1,53 metros.

Ambos con el hierro de la Compañía La Agrícola Española en la cadera derecha.

Posadas, 21 de Diciembre de 1915.—Manuel Heredia y Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—14060

**SAN CLEMENTE**

D. Francisco Bonilla y Huguet, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por robo de dinero y efectos que se expresarán, de la propiedad de Nicolás Martínez Garrido, vecino de Casas de Benítez, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del dia 13 del actual.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de dicho dinero y efectos y su ocupación, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición.

*Señas de los efectos.*

Unas 450 pesetas en calderilla.

Unas 16 pelerinas de lana, para señora.

Unas 40 piezas tiras bordadas.

Puntillas y cubrecortinas en las cajas de madera.

Una docena pañuelos negros de seda.

Unos 20 paquetes de tabaco, y cinco botes de puntas.

Una saca de terliz para el azafrán, á cuadros.

Una docena de encendedores bencina, forma gaiillo.

Cuatro docenas pañuelos seda, blancos y color.

Un rejafo punto, azul y blanco, para señora.

Dos pares de botas paño negro, de señora.

Seis pares de botas para caballero, engrasadas, números 41 y 42.

San Clemente, 18 de Diciembre de 1915.—Francisco Bonilla.—P. S. M., José María Girón.

JO—13978

**VALLE DE CABUÉRNIGA**

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción de Valle de Cabuérniga y su partido.

Hago saber: Que en sumario que me hallo instruyendo con el número 35 de los del presente año, por falsedad, que se dice cometida en certificación librada por la Alcaldía de Tudanca, dando de baja como vecinos de referido pueblo, en 12 del pasado Marzo, entre otros individuos, á los que abajo se expresarán, y en virtud de la cual también fueron dados de baja en la lista electoral, según la rectificación del Censo hecha por el Instituto Geográfico y Estadístico; en auto de esta fecha he acordado, por considerarla necesaria, la comparecencia de aquellos individuos que, entre los excluidos, al ser citados en su domicilio del pueblo de Tudanca, se averiguó se hallaban ausentes hace tiempo en distintas provincias de la nación, dedicados al oficio de aserradores, y he acordado llamarlos y emplazarlos por medio de edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales, para que dentro del término de décimo día se sirvan comparecer á declarar ante este Juzgado y su Sala audiencia, de cuanto sepan acerca del hecho de autos, y para instruirles de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

*Sujetos que se citan.*

Todos vecinos de Tudanca, y ausentes en las provincias que se expresan:

Benito Fernández Cos, ausente en la provincia de Zaragoza.

Moisés Cos García, ídem id. de Guadalajara.

Jesús Fernández Rodríguez, desconocida.

Antonio Fernández Fernández, desconocida.

Urbano Grande Fernández, desconocida.

Juan Grande Toribio, desconocida.

Ricardo García Cos, ausente en la provincia de Zaragoza.

Atílio García García, ídem id. de Guadalajara.

Amalio Mier González, ídem id. de Logroño.

Pedro Solares Fernández, ídem id. de Navarra.

Por tanto, por medio del presente se cita, llama y emplaza á los individuos de la preinserta relación para que dentro de décimo día comparezcan ante este Juzgado á los fines indicados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Valle de Cabuérniga á 18 de Diciembre de 1915.—El Juez de instrucción, Pedro Navarro Rodríguez.—P. S. M., Licenciado Manuel F. Cárvares.

JO—13949

**VENDRELL**

D. Luis Jayme de Terres, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente edicto hago saber que sobre las doce aproximadamente del dia de ayer, fué hallado al fondo del estanque sito en la finca Font d'en Rubio, de este término municipal, propiedad de don José Alegret, el cadáver de un hombre que representa tener de treinta á treinta y cinco años de edad, pelo castaño oscuro, barba rasurada de unos quince días, vestía al estilo de los obreros del campo del país, chaleco de pana muy usado color amarillo oscuro, camisa de fondo negro con pequeños cuadros blancos, camiseta de punto color azul, calzoncillos azules con listas blancas, pantalón de pana rayada negra, faja de igual color y alpargatas de cintas negras, prendas todas ellas muy deterioradas, y atada á la faja con una cuerda de esparto una escopeta Lafoucheaux, de palanca, de un cañón en el que se lea «Canon Acier», portafusil,

cuerdecilla de cáñamo y en el mismo estanque un pañuelo de los llamados de hierbas color amarillo oscuro con cenefa y muestra negra.

Igualmente se cita á cuantas personas puedan declarar acerca de la identificación de dicho cadáver y á los próximos parientes que resulten del sujeto desconocido hasta la fecha, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración y cumplir con los últimos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vendrell, 16 de Diciembre de 1915.—Luis Jayme.—Ante mí, Santiago Viscarri.

JO—13992

**VERA (ALMERIA)**

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo de Justicia, por providencia dictada en 24 de Noviembre último, en recurso de casación por infracción de ley interpuesto por D. Elvira Quevedo Gutiérrez en autos con D. Francisco Torres Salmerón, sobre que se declare indebidamente hecha una consignación y se cancele determinadas hipotecas, ha mandado, entre otros particulares, quo se haga saber á D. Adela, D. Modesto, D. Francisco, D. Vicente y D. María Torres Espejo, hijos legítimos del D. Francisco Torres Salmerón, que dentro del término de diez días, se personen en forma en dicho recurso, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga efecto dicha notificación por los periódicos oficiales, en razón á ser desconocido el domicilio actual de los referidos hijos del D. Francisco, y según lo mandado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, expido y firmo la presente cédula en Vera (Almería), á 20 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo.

JC—404

**Juzgados Municipales**

**MADRID—LATINA**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.393, seguido en este Juzgado contra Manuel Ramón Torres, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Diciembre de 1915, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. Pablo Muñoz; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Ramón Torres;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Manuel Ramón Torres, á la pena de 20 pesetas de multa, y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—Pedro Arregui.—Pablo Muñoz»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Manuel Ramón Torres, expido la presente en Madrid, á 22 de Diciembre de 1915.—El Secretario, Licenciado G. Doval.—V. E., El Juez municipal, José Domenech.

JO—14183